INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 26 de Agosto de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 15 Acta N° 51 del 06/07/2016, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 28 del 10/08/2016 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 280 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N° 1 y N° 2 con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, con las siguientes aclaraciones:

ADENDA N°1

En la Sección III. SERVICIOS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR, se modifica el apartado REQUISITOS DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

ADENDA N°2

Punto 1
En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), se modifica la hora de apertura de ofertas.

Punto 2
En la Sección III. Servicios Requeridos. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se modifica el apartado AREAS DE COBERTURA.

Punto 3
En la Sección III. Servicios Requeridos. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se modifica el apartado DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.

Punto 4
En la Sección VI. Formularios, se modifica la Planilla Auxiliar de Costos (B).

IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz, con C.I.C. N° 3.195.793, Jefe de la División Compras Mayores, y el señor Ricardo Arza, con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de

Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BANCO CENTRAL DE PARAGUAY, ID N° 307.187**, aprobada por Resolución N° 15, Acta N° 51, de fecha 6 de julio de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**".

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 e IAO 26.1 - Sección I. Datos de la Licitación (DDL), de la ADENDA N° 2 de fecha 1 de agosto del año en curso, anexada al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción y apertura de los sobres - ofertas presentados, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos arrimados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentan ofertas para este acto de apertura, son las siguientes":

1) PROSEGUR PARAGUAY S.A.
2) SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.).

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se transcriben textualmente los precios unitarios y totales ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las empresas citadas precedentemente":

Orden N°	Empresas:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL POR 24 MESES (IVA Incluido)
1.-	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Mes	24	363.184.773.-	8.716.434.552.-
2.-	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.).	Mes	24	352.985.869.-	8.471.660.856.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes a revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes acotaciones":

"El señor Ricardo Romero, con cédula de identidad civil N° 1.191.765, quien dice representar a la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.), manifiesta cuanto sigue: " *Que la planilla auxiliar de costos (A), de la empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A., a folio 3, de lunes a domingo diurno, ítem 1 – Salario; no completa el costo por trabajador. Realiza el cálculo del ítem 2 por 30 (treinta) días; el Pliego de Bases y Condiciones exige 26 (veintiséis) días (Formulario 5). Además, en la planilla auxiliar de costos (A), a folio 6, de lunes a domingo, turno mixto, ítem 1 – Salario: no completa el costo por trabajador. Realiza el cálculo de los demás ítems por 30 (treinta) días; el Pliego de Bases y Condiciones exige 26 (veintiséis) días (Formulario 5). También, en la planilla auxiliar de costos (A), a folio 7, de lunes a viernes, ítem 1; no completa el salario por trabajador y tampoco completa el pago de feriados. En el Formulario de Oferta, a folio 3; no completa el pie de página establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Formulario 4). Además, en cuanto al "Certificado de Origen"; no está dirigido al presente llamado. La Resolución N° 346 del Ministerio de Industria y Comercio, exige que desde marzo, los mismos serán para cada llamado. Por otro lado, presenta solamente "Certificado de Participación de la Comisión Nacional de Energía Atómica" y no presenta la habilitación como trabajador ocupacionalmente expuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Por último, presenta el "Certificado de Capacitación de Prosegur", debiendo ser el "Certificado de Capacitación de un Centro de Formación" legalmente habilitado conforme a la Ley N° 5424 y se aclara que el Curriculum de la firma S.I.T., es original. En cuanto a la constancia de participación de la visita técnica expedida el 28 de julio de 2016, se menciona que a esa fecha la firma S.I.T., no se encontraba inhabilitada para una visita técnica, que es un acto distinto a una presentación de ofertas, ya que la visita técnica no obliga a la presentación de ofertas".*

"El señor Mario Ramón Oviedo, con cédula de identidad civil N° 429.332, quien dice representar a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., expresa lo siguiente: *"Que en la planilla auxiliar de costos de la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.), faltan fórmulas y cálculos por días feriados, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (fojas 1024 al 1027). Asimismo, el Curriculum es copia sin autenticar por escribanía (foja 920). Tampoco aclaran la vigencia de su Manual de Funciones y Cargos, ni del Manual de Procedimiento (fojas 828 al 888). Con relación a la constancia de participación de la visita técnica emitida en fecha 28 de julio de 2016, cuando la mencionada empresa estaba inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta su asistencia en calidad de oferente, según el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a los "Certificados de Capacitación", PROSEGUR PARAGUAY S.A., se encuentra habilitada para emitir dichos certificados, según el documento que obra a foja 23 de nuestra oferta. Por último, se menciona que nuestra firma ha realizado el cálculo de la planilla auxiliar de costos (A), en base a 26 (veintiséis) días como establece el Pliego de Bases y Condiciones".*

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las doce horas y diez minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.) A LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas S/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
Que la planilla auxiliar de costos (A), de la empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A., a folio 3, de lunes a domingo diurno, ítem 1 – Salario: no completa el costo por trabajador	La remuneración declarada se encuentra dentro de lo establecido en los artículos 205, inciso b) y 232, inciso a) de la Ley N° 213/93 - Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95.
Realiza el cálculo del ítem 2 por 30 (treinta) días; el Pliego de Bases y Condiciones exige 26 (veintiséis) días (Formulario 5)	La remuneración declarada se encuentra dentro de lo establecido en los artículos 205, inciso b) y 232, inciso a) de la Ley N° 213/93 - Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95.
Además, en la planilla auxiliar de costos (A), a folio 6, de lunes a domingo, turno mixto, ítem 1 – Salario: no completa el costo por trabajador	La remuneración declarada se encuentra dentro de lo establecido en los artículos 205, inciso b) y 232, inciso a) de la Ley N° 213/93 - Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95.
Realiza el cálculo de los demás ítems por 30 (treinta) días; el Pliego de Bases y Condiciones exige 26 (veintiséis) días (Formulario 5)	La remuneración declarada se encuentra dentro de lo establecido en los artículos 205, inciso b) y 232, inciso a) de la Ley N° 213/93 - Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95.
También, en la planilla auxiliar de costos (A), a folio 7, de lunes a viernes, ítem 1; no completa el salario por trabajador y tampoco completa el pago de feriados.	La remuneración declarada se encuentra dentro de lo establecido en los artículos 205, inciso b) y 232, inciso a) de la Ley N° 213/93 - Código del Trabajo, modificado por

	el artículo 1° de la Ley N° 496/95.
En el Formulario de Oferta, a folio 3; no completa el pie de página establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Formulario 4).	Dicha omisión es considerada de carácter formal.
Además, en cuanto al "Certificado de Origen"; no está dirigido al presente llamado. La Resolución N° 346 del Ministerio de Industria y Comercio, exige que desde marzo, los mismos serán para cada llamado.	Se constató que el Certificado de Origen Nacional se encuentra vigente.
Por otro lado, presenta solamente "Certificado de Participación de la Comisión Nacional de Energía Atómica" y no presenta la habilitación como trabajador ocupacionalmente expuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica.	Se constató la falta de la mencionada documentación, pero la misma no fue requerida a la firma en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.
Por último, presenta el "Certificado de Capacitación de Prosegur", debiendo ser el "Certificado de Capacitación de un Centro de Formación" legalmente habilitado conforme a la Ley N° 5424.	Se constató la falta de la mencionada documentación, pero la misma no fue requerida a la firma en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A. A LA *FIRMA* SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.)

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas S/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
"Que en la planilla auxiliar de costos de la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.), faltan fórmulas y cálculos por días feriados, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (fojas 1024 al 1027).	La remuneración declarada se encuentra dentro de lo establecido en los artículos 205, inciso b) y 232, inciso a) de la Ley N° 213/93 - Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95.
Asimismo, el Curriculum es copia sin autenticar por escribanía (foja 920).	Los requerimientos observados fueron solicitados a la firma, remitiendo esta lo requerido en tiempo y forma.
Tampoco aclaran la vigencia de su Manual de Funciones y Cargos, ni del Manual de Procedimiento (fojas 828 al 888).	Dicho requisito no se encontraba estipulado en el PBC, por lo cual la observación es considerada improcedente.

Con relación a la constancia de participación de la visita técnica emitida en fecha 28 de julio de 2016, cuando la mencionada empresa estaba inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta su asistencia en calidad de oferente, según el Pliego de Bases y Condiciones.	La firma S.I.T., no se encontraba impedida para realizar la visita técnica.

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° al 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*** **, (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"*
d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Orden N°	Empresas:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL POR 24 MESES (IVA Incluido)
1.-	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.).	Mes	24	352.985.869.-	8.471.660.856.-
2.-	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Mes	24	363.184.773.-	8.716.434.552.-

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

Por **Informe D.S.I N°090/2016 de fecha 11/08/2016**, el Departamento de Seguridad remite el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

"Acorde al Acta UOC N°28/2016, a los diez días del mes agosto del año dos mil dieciséis, se efectúa el Acto de apertura del llamado de referencia, dejando constancia, de que se han recibido los sobres de las siguientes empresas: *1.-) PROSEGUR PARAGUAY SA. y 2.-) SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA".*

"A continuación el cuadro de precios correspondiente, presentado por las firmas".

Proveedor	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mensual. Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total por 24 meses Guaraníes. IVA incluido)	Cumplimiento
PROSEGUR PARAGUAY SA	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para El Banco Central del Paraguay	**Meses**	24	363.184.773	8.716.434.552	Cumple
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para El Banco Central del Paraguay	**Meses**	24	352.985.869	8.471.660.856	Cumple

"CONCLUSIÓN"

"Del análisis técnico de las ofertas y de los documentos obrantes en el expediente, el Departamento de Seguridad, concluye que las ofertas presentadas, por las firmas *SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA y PROSEGUR PARAGUAY SA,* se adecuan y cumplen con los requisitos técnicos solicitados". **Fin de la transcripción del Informe del Área Técnica.**

3. "Análisis del área técnica con respecto a los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016)".

Al respecto, el Área Técnica informa que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016 y considera razonables los precios ofertados.

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Notas GG.CEO.N°76/2016 y N°77/2016, se ha procedido a solicitar a la Firma ***SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.),*** la remisión de las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, **por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 meses, anteriores a la fecha de la presente, en las que conste además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.**	Cumple
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de la frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o **en su defecto a nombre de una empresa tercerizada que preste el servicio de radiocomunicación, en ese caso la empresa oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el oferente, así como una copia de autorización de la CONATEL, autorizando el uso de la frecuencia a la empresa tercerizada.**	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple
Experiencia Especifica: El oferente deberá presentar certificación de prestación de servicios expedidos por el representante legal o funcionario competente de por lo menos 3 (tres) entidades bancarias, a las cuales el oferente haya prestado servicios de vigilancia o custodia durante los últimos dieciocho (18) meses. Las certificaciones deberán indicar: El nombre de la entidad contratante, el objeto de la contratación, la calidad del servicio (excelente-buena- regular-deficiente), tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y de terminación y **valor del contrato.** Podrán presentarse la cantidad de certificaciones que fueren necesarias, siempre y cuando los servicios hayan sido realizados en el periodo mencionado. En estas documentaciones se deberán visualizar claramente las fechas de expedición de la certificación.	Cumple
La empresa deberá contar como mínimo con 10 (diez) personales técnicos certificados en el manejo de scáner de rayos x, arcos detectores de metales y espejos de búsqueda de	Cumple

detectores de explosivos **con experiencia mínima de 6 meses en empresas públicas y privadas**. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad y las documentaciones que correspondan a ese efecto (Certificado de habilitación emitido por la Comisión de Energía Atómica.)	
Documentos varios del personal calificado.	Cumple

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en el informe del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC por parte de la empresa, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ***SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.)*** considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, y que ha presentado la oferta económica más baja, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y **considerando la conformidad del Departamento de Seguridad con la capacidad e idoneidad del personal propuesto por la Firma**, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,5	1,5	1,7	1,5517
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	57%	61%	48%	55%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0575	0,2109	0,1856	0,1513

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) **Formulario de Oferta** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	
C) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
1) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
3) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o de la última declaración del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET	Cumple	
4) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	

5)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	
6)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	
7)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**	
8)	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	**Cumple**	

D)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
1)	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 meses, anteriores a la fecha de la presente, en las que conste además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.	**Cumple**	
2)	Resolución de Habilitación para el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado, emanada de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, de conformidad al art. 10 de la Ley N° 5424/15 y al art. 12 de la Resolución 12/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.	**Cumple**	
3)	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	**Cumple**	
4)	Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de la frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o en su defecto a nombre de una empresa tercerizada que preste el servicio de radiocomunicación, en ese caso la empresa oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el oferente, así como una copia de autorización de la CONATEL, autorizando el uso de la frecuencia a la empresa tercerizada.	**Cumple**	
5)	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	**Cumple**	
6)	Permiso de portación de cada arma de Fuego Otorgada por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado de carnet de portación de armas de conformidad al art. 11 de la Ley 5424/15 y a los arts. 13 y 14 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.	**Cumple**	

E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1) **Experiencia Específica:** El oferente deberá presentar certificación de prestación de servicios expedidos por el representante legal o funcionario competente de por lo menos 3 (tres) entidades bancarias, a las cuales el oferente haya prestado servicios de vigilancia o custodia durante los últimos dieciocho (18) meses. Las certificaciones deberán indicar: El nombre de la entidad contratante, el objeto de la contratación, la calidad del servicio (excelente-buena- regular-deficiente), tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y de terminación y valor del contrato. Podrán presentarse la cantidad de certificaciones que fueren necesarias, siempre y cuando los servicios hayan sido realizados en el periodo mencionado. En estas documentaciones se deberán visualizar claramente las fechas de expedición de la certificación.	Cumple	
2) **Experiencia General:** Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión de servicios de seguridad y vigilancia a entidades del sistema financiero, del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	
3) Balances impositivos y contables de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).	Cumple	
4) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple	
5) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta. Detallar la infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio. Asimismo se deberá adjuntar Organigrama con la descripción de cada una de sus áreas administrativas, técnicas y contables.	Cumple	
6) Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa en el rubro de seguridad y vigilancia. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 8 (ocho) años de existencia en este ramo dentro del mercado nacional.	Cumple	
7) La empresa deberá contar como mínimo con 10 (diez) personales técnicos certificados en el manejo de scáner de rayos x, arcos detectores de metales y espejos de búsqueda de detectores de explosivos con experiencia mínima de 6 meses en empresas públicas y privadas. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad y las documentaciones que correspondan a ese efecto (Certificado de habilitación emitido por la Comisión de Energía Atómica.)	Cumple	
8) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con polígrafo y personal certificado en el manejo del mismo, avalado por entidad de reconocido prestigio en la materia, constatable por el Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay.	Cumple	
9) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 6 (seis), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
10) Documento vigente que demuestre que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dichas documentaciones podrán consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades o cualquier otro documento que demuestre que el oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión (el BCP se reserva el derecho de constatar dicho cumplimiento por medios propios o a través del oferente).	Cumple	
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
DOCUMENTACION DEL PERSONAL CALIFICADO El Gerente General de la empresa o su equivalente y el jefe de Operaciones deberán presentar	Cumple	

fotocopias autenticadas de los siguientes documentos: - Documento de identidad. - Certificado de vida y residencia. - Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales. La empresa oferente deberá presentar el listado del personal que realizará el servicio, acompañado de fotocopias autenticadas de sus documentos de identidad, 2 fotos carnet, certificado de antecedentes policiales emitido por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, certificado de vida y residencia, certificado de antecedentes judiciales y los curriculum de los trabajadores con las constancias o certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso. Se considerarán personas aptas para la realización de los servicios a ejecutar, las que acrediten poseer como mínimo los siguientes requisitos: - Certificado de formación secundaria, expedido el Ministerio de Educación y Cultura. (El Dpto. de Seguridad analizará la posibilidad de exceptuar el cumplimiento de este requisito, considerando la idoneidad, experiencias o condiciones especiales de determinado personal, acorde a los intereses institucionales). - Certificado de realización de Curso de Operación de Computadoras (carga de datos), expedido por entidades reconocidas por el Ministerio Educación y Cultura. - Conocimiento de manejo de equipos de radio-comunicación. - Conocimiento de relaciones públicas y humanas. - Curso de adiestramiento en combate contra incendio con certificado expedido por Cuerpo de Bomberos y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia. - Conocimiento y adiestramiento en manejo de armas. - Conocimiento y adiestramiento en Defensa Personal. - El personal operativo deberá contar con mayoría de edad. - Certificado de buena conducta y Certificado de Antecedentes Judiciales. La empresa oferente deberá presentar el listado del personal asignado para casos de contingencia, en una cantidad no menor del 25% del personal que está en operaciones por cada turno, destinado cubrir ausencias, francos u otros. La Firma o empresa deberá contar con una oficina operativa de reacción en un radio no mayor de 15 Km.	**Cumple**	
Certificado de Origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**Cumple**	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.)***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley

2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.)

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Contratación del Servicio de seguridad privada para el BCP	Meses	24	352.985.869	8.471.660.856

El plazo de vigencia de este Contrato será de 24 meses, contados a partir de la emisión de la orden de inicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Antonio Núñez
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General